DE SUSCRICION

En la imprenta de la Redaccion, calle de D. Sancho, palacio de Tordesillas.



ADVERTENCIA.

Esta Redaccion no admitira carta ni reclamacion alguna que no venga franca de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

Cobierno de la provincia de Palencia.

Concluye el distrito electoral de Palencia.

Santos Maria Calva de Torres. Manuel Cieza.

D. Esteban Maria del Alisal. D. Gregorio Garcia de los Rios. Ildefouso Alonso. Saturnino Ruiz Manrique.

Han obtenido votos para Diputado.

Tomas Cuadros ciento treinta y dos votos 132
Manuel Martinez Durango ochenta y tres votos 83
Manuel Morrondo un voto
Tomas Ordonez un voto 1
Lucas Cuadros un voto
Bernardo Rodriguez un voto
Tomas de Cuadros Dueñas, un voto.

Certificamos tos infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores que los doscientos ceinte electores que kan comado parte en la elección pura Diputado à Cortes por este Distreto en el dia de la fecha, son los mismos que aparecen inscritos en la precedente lista; y para que conste lo firmamos en Palencia à cinco de Febrero de mil ochocientos cincilental que tres .= El Presidente, Faustino, Albertos Hidalgo .= Secretario Escrutador, Inocencio Dominguez = Secretario Escrutador, Miguel Rodrigo - Secretario Escrutador, Mariano de la Pue-bla - Secretario Escrutador, Salvador Valdeolmittos.

DISTRITO ELECTORAL DE CERVERA.—PRIMERA SECCION.

the first the thirty of the state of the first to be a section to the section of the section of

Lista de l'os électores que han concurrido à votur en el dia de la fecha en este Distrito, y de los candidatos que han obtenido votos para Diputado á Córtes.

Pedro Penagos. Pedro Ibañez. Pedro Gomez Morante. José Gutierrez.

Di Cipriano Ruvio Cosio. D. Felix Maria Gomez Inguanzo José Quevedo Llorente. Manuel de la Hera. Cesáreo Huidobro. Leon Ibañez. Francisco Blanco. Lucas Vega. Lucas Vega. Gaspar Roman. Pedro Andres. 224/2006 Tomas Villegas, which is Francisco Bustamante.

Candidato que ha obtenido votos.

D. Julian Gomez Inguanzo diez y seis votos. 16

Los infrascritos Presidente y secretarios escrutadores, certificamos: que los diez y seis electores que han tomado parte en la votacion de este dia, son los mismos que aparecen inscriptos en la precedente lista Y para que conste lo firmamos en Gervera de Rio-pisuerga à cinco de Febrero de mil ochocientos cincuenta. y tres = El Presidente, Cipriano Ruvio Costo = El Socretario Escrutador, Francisco Blanco -El Secretario Escrutador, Pedro Penagos .= El Secretario Escrutador, Cesareo Huidobro.

SEGUNDO DISTRITO ELECTOBAL. SEGUNDA SECCION. - SOTOBAÑADO

=El Secretario Escrutador, José Quevedo Llorente.

Lista de los electores que han tomado parte en la rotacion del dia de la fecha para nombrar Diputado à Cortes por este distrito y de los que han obtenido entrace to be the server of the March Crister ! volos.

D. Narciso de Abia. Rumaldo Hijosa. 3.64 Butte Ceferino García. Mateo Herrero. Andres Marcos. Pedro de Abia, Angel de Abia. Calisto Ortiz. Manuel de Abia.

D. Pedro Herrero. Francisco Conejo, Julian Rodriguez. Bonifacio Herrero. Alejo García. Gregorio Alonso. Antolin Alonsos Julian Perez. Eugenio Mediavilla.

Habiendo concurrido diez y ocho electores, verificado el escrutinio con artigio a la leg, resultó que obtinicieron e valos: para Diputados los individuos que á continuacion se copresan.

D. Julian Gomez luguanzo, diez y siete. . . 17

Y en cumplimiento de lo prevenido en el articulo cincuenta y uno de la leymilos infraserilos Presidente y Secretarios escrutadores conficamos de la veracidad y exactitud de la lista anterios y sufragios obtenidos en favor de los espresados, sugelos. Solobanado cinco de Febrero de mil ochiquier los cincuenta y tres -El Presidente, Narciso de Abia -El Secretario Escrutador, L. Mateo Herrero Ortega = El Secretario Escrutador, Andrés Marcos -El Secretario Escrutador, Romualdo Hijosa .- El Secretario Escrutador, Ceferino Garcia.

Valencin Vertierre. Laure Lieunia Vineral

Lista de los electores que han concurrido en el segundo. dia à la vitacion de Diputado por la primera seccion de este tercer Distrito de la provincia de Palencia para las Cortes que se han de reunir en Madrid el dia primero de Marzo del corriente año y su resultado.

D. Pablo Diez. Manuel Cuadrado Andres. Romualio Cuadrado. Fermin Gonzalez. Pedro Villegas. Juan de la Plaza: Fernando Juarez. Cecilio Medina. Eusebio Medina. Benito Herrero. Francisco Rodrigues. Isidoro Perez, Julian Merino. Manuel Rizo. Felipe Gonzalez. Felix Gonzalo. Hermenegildo Gonzalo. Tomas Salan Juan Durantez. Santiago Merino. Pedro Genzalez. Gabriel Cuadrado. Babil Rodriguez. Rosendo Garcío. Vicente del Valle. José Cacho. Bernardo Galan. Santiago Merino. Valentin Merino. Manuel Moratinos. Vicente García. Francisco Alvarez. Angel Polanco. Aquilino Vallejo. Angel Gutierrez. Francisco de la Fuente. Pedro Merino. Pedro Valanzategui. Blas García. Antonio Jofre. Andres Merino. Justo Merino. José Fernandez Castrillo. Santiago Ibañez. Leon Blanco. Faustino Pinacho. Francisco Viciosa. Antero Vazquez. Francisco Cebriau. Mariano Pariente. Pedro Payo. Gervasio Calderon. Julian Merino Porro. Vicente Nevares. Matias Arconada Toribio Bobadilla. Francisco Medina. Proculo Garrachon. Leon Garrachon. Antolin Perez. Benito Tomé. Tomas Medina. Felix Zorita. Lorenzo Gutierrez. José Merino Muñoz. Lorenzo Cembrero. Felix Medina. Valentin Valtierra. Mariano Garcia.

D. Eusebio Arconada. Julian Delgado. Leonardo Helguera. Vicente Herrero. Tomas Alonso. Angel Arconada. Manuel Gomez. Gregorio Merino. Manuel Pablos. Juan Fernandez. Felix Lerones. Andres Lerones. Pablo Fernandez. Evaristo Izquierdo. Manuel Lorenzo. Antelm Miguel. Miguel Moro? Agopito Garcia. Angel Castrillo. Gregorio Payo. Miguel Clemente. Juan Garcia. Manuel Mozo. Miguel García. Silvestre Hidatgo. Manuel Arconada. Gregorio Cabañas. Francisco Perez Treceño. Mariano Revuelta. Francisco Rojo. Pedro Saldaña Santos Perez Martin. Segundo Martin Carniago. Vicente Viñé. Julian Herrera. Esteban Herrera. Manuel Merino Perez. Francisco Romon. Juan Gonzalez Izquierdo. Cipriano Diban. Domingo Campo. Guillerme Prieto. Laureano Martin. Hermenegildo Burgos. Crisanto Ibañez. Santiago Ruiz, 🕆 José Abad. Julian del Rio. Juan Martin. Francisco Prieto Prieto. Cipriano Herrero." Gregorio Lorenzo. Julian Romero. Francisco San Martin. Bonifecio Jofre. Eugenio Miguel. Hilario Giron. Paulino Gonzalez. Domingo Lopez. José Estébanez. Timoteo Boto. Gorgonio Martinex. Antonio Hoyos. Francisco Hidalgo. Santiago Perez Doncel. José Martinez Gurrea. Gregorio Vivas. Felix Maria Mantilla. Ventura Merino. Juan Mozo. Caster Montero. Tomas Corral Castmiro Prieto.

Y habiendo procedido al resumen de votos que han obtenido los candidatos, dió el resultado siguiente:

D. Agustin Esteban Collantes noventa y nueve vote	05.	99
D. Jose de La-Madrid cuarenta y un votos		
D. Eugenio Garcia Ruiz un voto:		1
D. Agustin Gomez Ingganzo un voto		1

Egecutado el escrutinio se anunció el resultado á los electores y se quemaron a presencia del público las papeletas, y acto continuo se estendieron dos listas comprensivas de los nombres de los votantes, y autorizadas con sus firmas los infrasoritos certificando de su veracidad y exactitud remitiendo una por espreso al Señor Gobernador de la provincia para su insercion en el Boletin oficial de la misma. Carrion cinco de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres .= El Presidente, José Martinez Gurrea. = Secretarios Escrutadores, Ventura Merino. = Gregorio de Vivas. = Felix M. Mantilla, = Castor Montero.

Lista de los electores que han concurrido en este dia a esta cabeta de seccion à entitir sus votos para · la eleccion de un diputado à Cortes por el tercer distrito, y resumen de votos que ha obtenido cada candidato.

D. Domingo Magdaleno. Gregorio Cano. Sebastian Loyola. Marcelino Estébanez. Vicente de la Guarda. Pedro Castrillo. Rafael Perez. Melchor Santoyo. Francisco Orejon. Antonio Zamora Francisco Vidal. Gregorio Acosta. Andres Gonzalez. Lorenzo Blanco, Zacarias de la Pinta. Vicente García, Manuel Plaza. Faustino Olmedo Clemente Plaza. Antonio Gonzalez Bartolomé. Santiago Aguado. Francisco Triana. Sapuago, Aguado Santos. José Aguado Duque. Tiburcio Andrés. Pascual Ruiz. Lorenzo Perez. Roque Abad.

D. José Anaya. Tadeo Martin. Baldomero Tapia. Ramon Gonzalez. Angel Azgeleta. Simon Estébanez. José Garnica Aguado. Baltasar Puebla. Ignacio Muñoz. Felix Antonio Bartolomé. Antonio Arias. Miguel Olmedo. Manuel Martinez Aguado. Manuel Duque Castaño. Tomas Martinez Sendino. Vicente Abad. Marceliano de la Serna. Vicente Guerra Mariano Ortega. José Nieto. Antonio Abad. Juan Simon. Lorenzo Ortega. Hijinio Plaza. Esteban Anaya. Jacinto Quintano. Lucas de la Loma. Basilio Aguado.

Resumen de votos que ha obtenido cada candidato.

D. Agustin Esteban Collantes, cincuenta y seis. 56

Certificamos de la veracidad y esactitud de la presente lista. Astudillo y Febrero 5 de 1853 =El Presidente, Juan Bustillo = El Secretario Escrutador, Mariano Miguel = El Secretario Escrutador, Roman Livi ino -El Secretario Escrutador, Juan Villazan = El Secretario Escrutador, Francisco Castaño.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia.

Martin to the state of the stat

D. Ambrosio Escobar. D. Santiago Nogales. Juan Herrero. Ramon Arenillas. Gregorio Benaya.

Anselmo Paredes.

Antonio Atentida. Pedro Ruedicination of Matias Paredes. And the state of

D. Santiago Arenillas. Domingo Castro. Julian Alvarez. Juan García Marcos. Benito Marcos. Miguel Nogales. Eulogio Calderon. Santiago Paredes. Gabriel Urban Antonio García Nogales. Sebastian Nogales. Martin Linares. Gabriel Pascual. Plácido Lopez. Antonio Garcia Rojo. Santiago Bartolomé. Manuel Sanz Fernando Garcia. Vicente Marcos. Francisco García Diez. Isidoro Redondo. Ruperto Nogales. Tiburcio Garcia. Pedro Nogales. Claudio Alonso, Agapito Castro. Tomas Delgado.

D. José Garcia Rojo Mariano Teran. Fernando Bartolome. Bartolome Gonzalez. Florencio Nogales. Francisco Gano Garcia. Bernardino Bartolomé. Tomas Paredes. José Herrero Cano. Pantaleon Dominguez. Isaac Paredes. Manuel Mayorga. Julian Santos Pedro Mayorga. Nicanor Alenso. Ruperto Paredes. Jacinto Calonje, Bernardo Alonso. Mariano García. · Volentin Barban, 16 1 18 18 18 18 Juan Barbana a in the man Pablo Palencia Francisco Redondo García. Julian Topez Diez. Santiago Serranos Manuel Anton. Tomas Areños. Miguel García.

Candidato que ha obtenido votos.

Los infrascritos, Presidente y Secretarios Escritadores, certifican que la precedente lista conviene con los electores que han tomado parte y lo firmamos en Frechilla à cinco de Febrero de 1853 .== El Presidente, Aivaro Gallo = Secreta: io Escrutador, Alejandra Betegan .- Secretaria Excrutador Francisco Merino. - Secretario Escrutador, Andrés Garcia - Secretario Escrutador Anselmo Paredes. Escrutador ; Anselmo Paredes.

CUARTO DISTRITO.-FRECHILLA.-SECCION DE BECERRIL DE CAMPOS.

· lower and a market in a real are and an environment

the time of the second of the second of the country of

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia segundo y altimo de eleccion, para el nombramiento de Diputado à Góstes y candidatos que han obtenido votos.

D. Maquel, Garcia. D. Jose Perez Malanda. Tomas de Cea. Ramon Gero Pedraza. Fernando García. Pablo Tejedor. Santiago Bueya : " :: 1 Manuel Olivares.

Santiago Soleras Cabeza.

Baltasar del Campo.

Santiago Soleras Regaliza. Francisco Alonso, Alatias Pelayo, and area Francisco Tejedor. Francisco Trancho.
Pedro Hoyos. Javier García Torres. Antonio García Tejedor. Menuel Reol Pelayo. Bernardo Abril.

Zoilo García.

Tomas Gero.

Vicente Perez. Antonio Rodriguez Abastas. E Dámaso Marconson la cur-Miguel García Morrondo. Antonio Diez Pelazy. 18139. Leonardo de la Fuente. La Ramon Bajor , estato est à Manuel Rodriguez Abastas. Tomas Gutierrez José Torres. Guardia Guardia Antonio García Rodriguez. Francisco Rebellon.
Juan Boada. Francisco Cisneros. Manuel Regaliza García. Francisco Boada Macaron. Santiago Diez. Mariano Marcos.

Clemente Thinez. Manuel Maudes. Lorenzo Rivas. Higinio Blanco. In 88 José Aguado Trigueros. Leonardy Blanco. E. Orac antes Gaspar Rivas. Manuel Garcia Mortinez.

and the contract in continue interest and the contract to another in all or in a first in the contract.

D. Claudio Martinez. Dionisio Nuñez. Gregorio de la Guardia. Luis Aguado. Manuel Barrigon. Rafael Blanco. Simon de la Guardia. Victor Blanco. Prudencio Rueda. Miguel Rivas. Ambrosio Cacharro. Mariano Gero. Agustin Arenillas. Modesto Garcia. Atanasio Perez. Cruz Perez. Antonio, García Boada. Jose Hannez Manuel Rojo. Gaspar Grespon and the anti-Leonalistiant in mit Tomas Guzon. Francisco Arespo. Feliciano Rodriguez. Miguel Calvo Cardo and a Toribio Redondo. Pedro Trancho Cabeza. Pedro Malanda, ... Gregorio Torio . Natallo Aguayo. Sintiago García Lagunilla Francisco Martin García, Santiago Cacharro Manuel Abad. Francis Lucas Aguado - F

D. Luis Perez Blanco. Juan Antolin. Vicente Pelavo Doncel. Audrés Macias. Pedro Trigueros. José Villegas. Teodoro Torres. Tomas Morrondo. Pablo Redondo. Mateo Traucho. Marcelo Reol. José San Martin Torres. Julian Lorenzana. José Perez Reol. Pedro Torres. Pedro Perez. Manuel Real Redondo. Joaquin Garcia Lagunilla. Andies Garcia Rodriguez. Nicanor García Gastan. Francisco Lobete Antonio Torres Blanco. Eugenio Ibahes. Remigio Archillas. Facundo García Regaliza. Leon Abad Garcia Garcia Carcia Vicente: Cacharro, the of a Andres Gerg Sanchez. Fernando Poncel Diez. Cipriano Aguado Gregorio García. Ignacio Junez. 10 10 11 Santiago Vallejo. 11 2 1111 Ajejo Cabrza, ... Marcos de Ccacillo i ourris Roman Vicente.
Rodrigo Urespo.
Malias Vicente. Roque Gabeza. Bonifacio Revilla. Antomo Reof. - Deprin - Francisco Alcalde. Automo Peraz Blanco: Alejandro Aparicio.

. Candidato que ha obtenido votos.

Don José Maria Mora, cicuto treinta y seis. 186 the the same which who cannot be suffered to a succession.

. Los infrascrios Presidente y Secretarios escrutadores certifican de la veracidad y ecsactitud de la precedente lista. Y para los efectos que previene la ley la sirmamos en Be. cerril de Campos Febrero cinco de mil ochocventos cincuenta y tres -El Presidente, Julian Lorenzina WEt Secretario Es crutador, Lorento Lobete = El vecretario Escrutador, José Perez Reol - El Secretario Escrutudar, Atanusio Pinacho -El Secretario Escrutador, José San Martin Torres.

Administracion de Contribuciones Indirectas y Rentas Estancadas de la provincia de Palencia.

the contract to the forest to be desired to be desired to be the contract to be a second to be a

the test attended in the said to be appendix by the colors of the

the fit of the first of the first terms of the state of t En la Gaceta del Miercoles, 19 de Enero anterior. se halla inserta la Real orden siguienter

«Ministerio de Hacienda. Enterada S. M. de varias esposiciones de los fabricantes de tejidos de algodon de Igualada, Vich, Villanueva y Geltrú, Valls, Reus, Manresa y de la junta de fabricas de Cataluña, en las que manifiestan los perjuicios que han irrogado à la fabricacion nacional las Reales ordenes de 10 de Febrero y 17 de Agosto del año ultimo, disponiendo el despacho en dobles derechos de Aduanas de los géneros de algodon y sus meza clas, prohibidos à comercio, però que hajan sido

declarados como lícitos, y permitiendo la libre circulacion por el Reino de esta clase de mercancías, limitando la accion fiscal á los efectos estancados y á los que devengan derechos de puertas

y consumos.»

"Y considerando: 1. Que el esclusivo obgeto de la Real órden de 10 de Febrero sué el de procurar facilidades al comercio en aquellas transaciones en que con buena sé presentase al despacho por las Aduanas ciertos tejidos con mezcla de algodon, cuya cantidad no le suera facil conocer, por no ser justo confiscar unos géneros tan sus-

ceptibles de equivocaciones involuntarias»

de la industria nacional suele decirse que fomenta y estimula el trabajo dentro del Reino, y en apoyo de la libertad comercial, que planteada con cierta moderacion y equidad y basada en derechos moderados puede acrecentar considerablemente los productos de la renta de Aduanas sin perjuicio de los contribuyentes; el sistema que dejase existentes las prohibiciones y al mismo tiempo favoreciese el fraude, perjudicaria de igual modo á la industria nacional y al tesoro haciendo ilusorias las primeras, y privando al Estado de los derechos que los defraudadores esplotarian á su favor.»

«3. Que los funestos resultados que los fabricantes lamentan no se apoyan en cálculos mas ó menos probables, sino en hechos repetidos de que tiene noticia S. M., ocurridos en algunas Administraciones del Reino, en las que se presentan géneros ilícitos en el mismo estado en que debieron salir de las fábricas estrangeras; la Reina (Q. D. G.) se

ha servido mandar:»

«1. Que los géneros con mezcla de algodon que en concepto de permiti los se presenten en las Aduanas y que del reconocimiento resulten ser de ilícita introduccion, se despachen con el pago de dobles derechos de los señalados á sus similares, segun se dispuso en Real órden de 10 de Febrero del año próximo pasado.»

"21. Que quede sin esecto la Real orden de 17 de Agosto del mismo año en cuanto á la libre circulación por lo interior del reino de los tejidos prohibidos de algodon y de sus mezclas que se presentaren al despacho de las Aduanas en el

concepto de permitidos »

«3 Que la para circulacion de estos géneros prohibidos de algodon y sus mezclas que, habien-do satisfecho dobles derechos son considerados como

lícitos, se observen las reglas siguientes:

"Primera. Los que de la zona se dirijan à cualquier punto de lo interior del reino han de ir sellados y acompañados de la guía de primera entrada o de referencia, segun los casos, hasta el punto de su destino."

«Segunda. Las Administraciones Subalternas, donde las haya, ó en su defecto la autoridad local, cuidadan de remitir las guias cumplidas á la Administración de Indirectas de la provincia para

tos fines que se prescriban.»

Tercera. Para que desde una población de lo interior puedan dirigirse á una de la zona ó á otra tambien de lo interior, han de ir acompañados de una guia de referencia, que facilitará la Administración á solicitud del interesado, prévio el reconocimiento por la misma, y del cual resulte que las mercancías han sido legítimamente introducidas, por tener los sellos de primera entrada.»

«4. Los géneros de algodon, y sus mezclas de ilícito comercio, que no teniendo los sellos de entrada que acrediten su legítima introduccion, se hallen al tiempo de los reconocimientos por las Administraciones, se detendrán é incurrirán en

la pena de comiso.»

«5. Con los electos de estas disposiciones empezarán á regir desde los cuarenta dias de su publicacion en la Gaceta.»

De Real orden lo digo á V. S para los electos consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde V. S. muchos años. Ma lrid 18 de Enero de 1853: Llorente. = Señor Director General de Aduanas, derechos de puertas y consumos.»

Lo que se inserta en el Boletm oficial de esta provincia para conocimiento del público, de los Alcaldes de la misma y de los Administradores de rentas, advirtiéndoles que la precitada Réal órden empezará á regir desde el dia 27 de este mes. Palencia 2 de Febrero de 1853. —Bernardo Secades.

Satislecha esta Administracion del celo y puntualidad que demostraron los Señores Alcaldes de la provincia en el año anterior de 1852, para hacer efectivos en las arcas del Tesoro, á los vencimientos de los plazos, los cupos de la Contribucion de consumos, sin que se viera obligada á la adopcion de las medidas rigorosas, cuyos efectos deben evitarse siempre, cree con fundamento que recordándoles, como por esta circular se les recuerda, que el cinco del actual es el dia en que espira el término para verificar el pago del primer trimestre por la referida Contribucion, se apresuraran à realizarle en la Tesorería de rentas dentro del mes en que nos hallamos, con lo cual no solo seguirán manifestando su buen deseo por cumplie las órdenes de la superioridad, proveyendo al Estado de los recursos con que cuenta para cubrie sus obligaciones, sino que alejarán del ánimo vie esta Administracion el uso de medios coercitivos, á los cuales, aunque con sentimiento, apelaría para la realizacion de tan importante objeto. Palencia 3 de Febrero de 1853. = Bernardo Secades.

PARTE NO OFICIAL.

En el dia 5 del que rije desapareció una vaca de casa de Valentin Sobrino, vecino de Piña de Gampos: sus señas son, pelo pardo casi blanco, rayada en la cadera derecha con esta marca A.